

Rio Gallegos, 8 de septiembre de 2025

V I S T O:

El Expediente Nº 108.798/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 552/17 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó en carrera académica a Marcela Alejandra TRIVIÑO en el cargo efectivo Código 4AS-5-10156-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de nomenclador (03-32-00-04-01), del Departamento de Ciencias Sociales a partir del 14 de Julio de 2017; asimismo, se afectó a la docente a la Escuela de Enfermería Sede UARG;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 59/25 de la Comisión de Recursos Humanos, Presupuesto y Servicios;

QUE el trámite se ajusta a lo previsto en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA y la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA;

QUE es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico, conforme a lo establecido en el -Art. 68º inciso g) del Estatuto de la UNPA

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

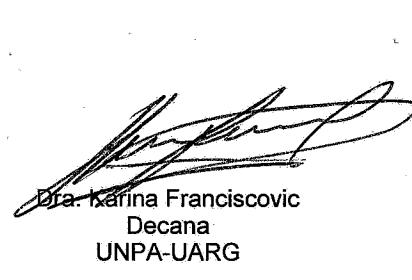
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 552 de fecha 31 de julio de 2017, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.584/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Salud;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0050/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Cargo 4AS-5-10156-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 28 a 35 obran Solicitudes de Inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, Claudia Edith MANSILLA, Eliana Rosa del Valle MENDOZA y Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE por Disposición N° 175/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los Inscriptos Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, Claudia Edith MANSILLA, Eliana Rosa del Valle MENDOZA y Marcela Alejandra TRIVIÑO, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 0050/17-R-UNPA;

QUE a fs. 39 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 23 de junio de 2017, en el que luego de la elección se determina que los postulantes, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Consideraciones del cuidado de enfermería en Psicofarmacología (Contexto del tema: UNIDAD II Valoración del Proceso de Atención de Enfermería y diversos trastornos que afectan a las personas. Subtema: Taller N° 3)"

QUE de fs. 40 a 42 obra Acta del Tribunal Evaluador determinando el siguiente Orden de Méritos: 1º Marcela Alejandra TRIVIÑO, 2º Eliana Rosa del Valle MENDOZA, 3º Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA y 4º Claudia Edith MANSILLA;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 01 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se anuncian en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio pasado y alentando a garantizar

///



552



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar Instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO, en el cargo de Carrera Académica – 4AS-5-10156-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería - Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017;
QUE se debe dictar el Instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º. RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Cargo 4AS-5-10156-P - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, de la Unidad Académica Río Gallegos, conformado mediante Resolución N° 0050/17-R-UNPA, según se detalla a continuación: 1º Marcela Alejandra TRIVIÑO, 2º Eliana Rosa del Valle MENDOZA, 3º Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA y 4º Claudia Edith MANSILLA.-

ARTICULO 2º. DESIGNAR en Carrera Académica a la Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L. N° 27-31440168-4) en el cargo docente 4AS-5-10156-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01- Código MAPUCHE CD-PAUM-ENFE del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017.-

ARTICULO 3º. AFECTAR a la Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO a la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º. DEJAR ESTABLECIDO que la Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º. DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Enfermería 100%.-

ARTICULO 6º. EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002-000-11-16.00.00.03.00-3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 7º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION



Nº

552



Aut. Guillermo Melgarrojo
Decano
UNPA UARG

